
Procedimiento de automatización para control de accesos terrestres del Puerto de Montevideo

Versión: 24/05/2016

PROCESOCod.:
GCE.1.03 v3
Aduanas**Procedimiento de automatización para control de accesos terrestres del Puerto de Montevideo****Información del Proceso**

Nombre del proceso	Procedimiento de automatización para control de accesos terrestres del Puerto de Montevideo
Objetivo del proceso	Establecer los requisitos aduaneros del control integrado con ANP para el ingreso o egreso terrestre de la zona primaria del Puerto de Montevideo por el acceso Maciel.
Dueño del proceso	Administración de Aduana Montevideo
Participantes	Tecnologías de la Información, División Procesos, Gestión de Recursos, Análisis de Riesgo
Subprocesos	
Política/Normativa relacionada	Licitación Pública Nacional LP-10.001/2014
Instructivos relacionados	Orden del Día 22/2012, Orden del Día 69/2012, Orden del Día 77/2012, Orden del Día 96/2012, Orden del Día 79/2013, Resolución General 36/2015
Consideraciones	<p>Este procedimiento establece los dos sub-procesos que rigen el control de ingresos y egresos terrestres en el Acceso Maciel del Puerto de Montevideo (en adelante: Acceso):</p> <ul style="list-style-type: none">• Proceso de ingreso descrito en el Diagrama de Actividades y en la ficha Descripción del Proceso de Ingreso• Proceso de egreso descrito en el Diagrama de actividades y en la ficha Descripción del Proceso de Egreso. <p>Este procedimiento opera en conjunto con el "Protocolo de Conducta por parte de los Operadores para el Correcto Funcionamiento del Acceso" que se establece en la resolución general que le da vigencia.</p>
Indicadores	No aplica de momento

Procedimiento de automatización para control de accesos terrestres del Puerto de Montevideo - Ingreso

Oparadores

Empresa de Transporte

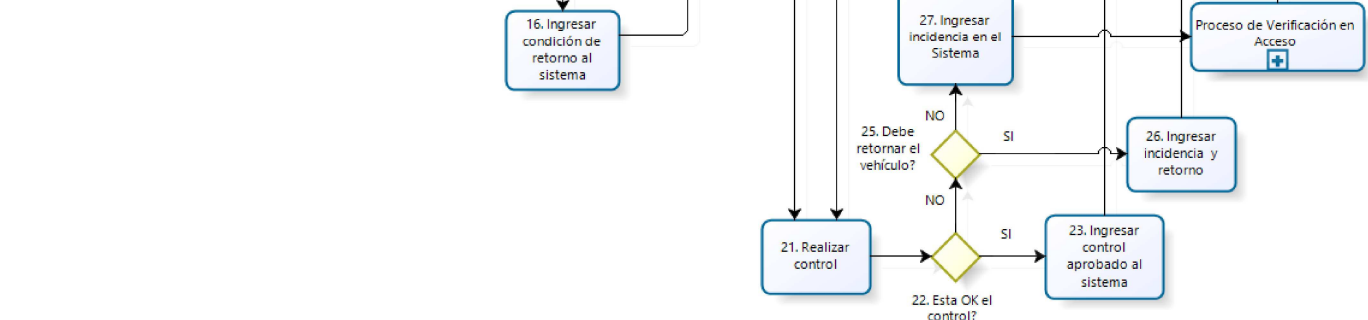
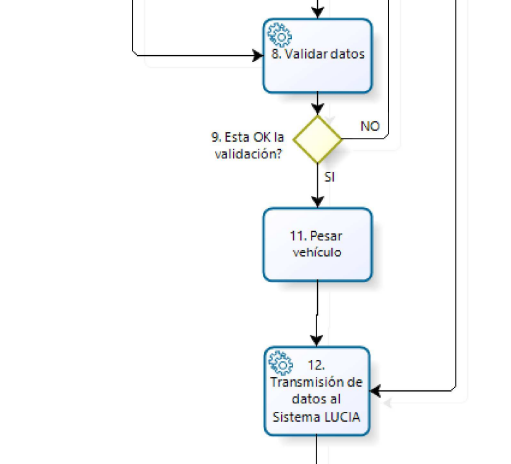
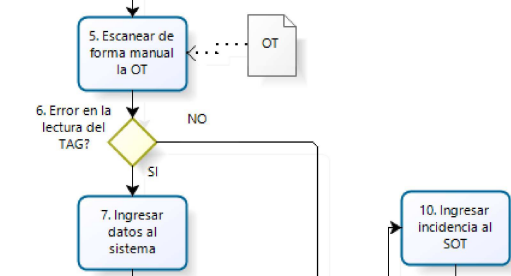
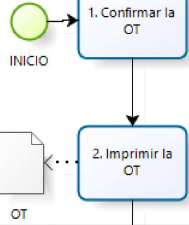
Funcionario ANP

SOT

Sistema LUCIA

SGA

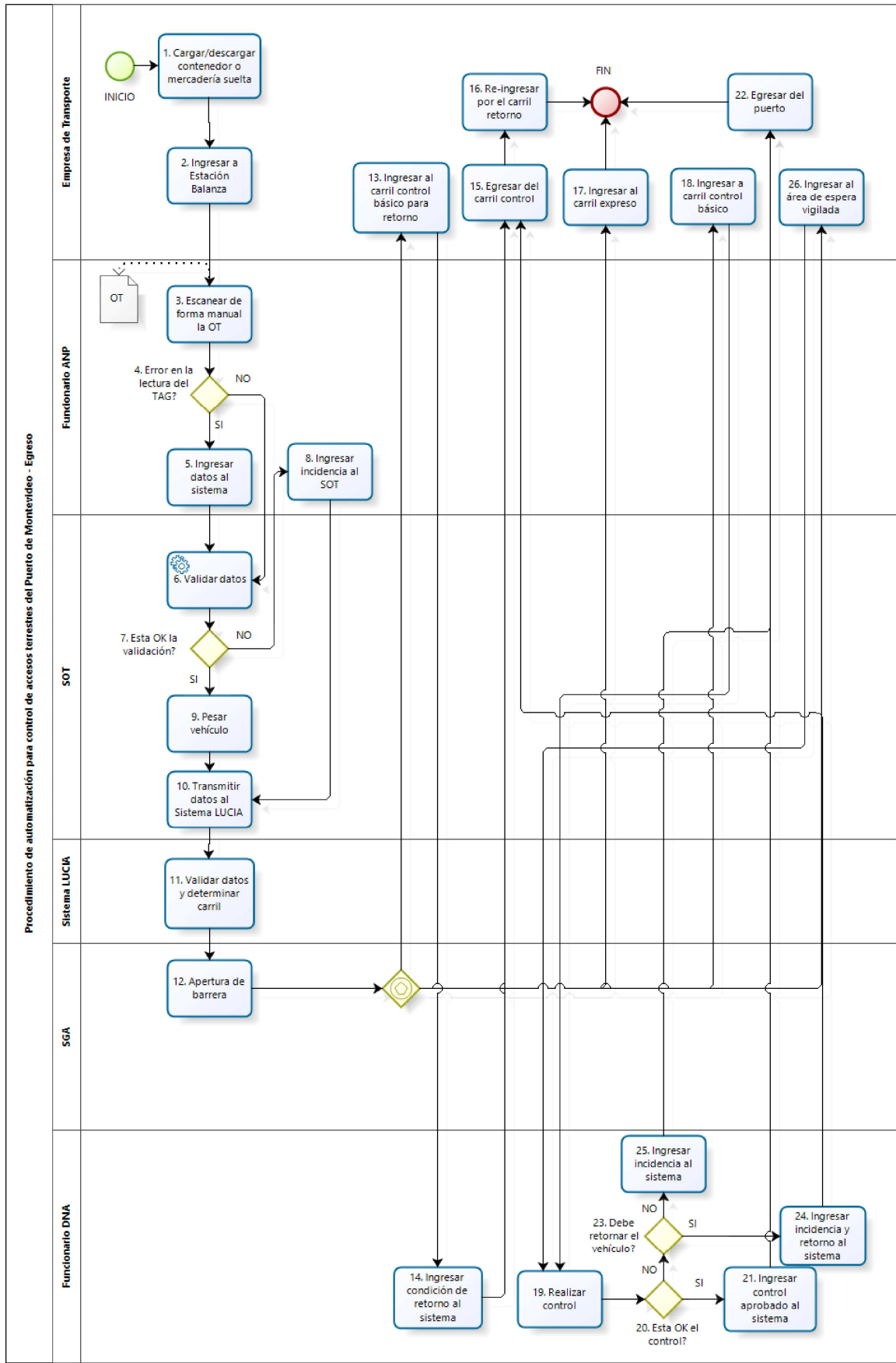
Funcionario DNA



Descripción del Proceso de Ingreso

Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Confirmar Orden de Trabajo	Operador portuario	El operador correspondiente deberá tramitar una Orden de Trabajo (en adelante OT) de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Administración Nacional de Puertos (en adelante ANP). Esta tramitación de la OT deberá incluir la autorización aduanera para la movilización de las mercaderías (DUA, expediente GEX u otro).		SOT
2	Imprimir la OT	Operador portuario	Habiendo dado cumplimiento a los requisitos exigidos, el operador correspondiente deberá imprimir la OT en copia válida con código de barras y entregarla a la Empresa de transporte responsable de la movilización de las mercaderías.	OT	SOT
3	Arribar al acceso	Empresa de Transporte	Solamente luego de haber obtenido la OT en copia válida (con código de barras), la Empresa de transporte deberá disponer que el vehículo concurrirá al acceso. El vehículo a ingresar deberá cumplir con los requisitos incluidos en las consideraciones del presente procedimiento y el chofer no deberá descender del vehículo.		
4	Ingresar a Estación balanza	Empresa de Transporte	La Empresa de transporte instruirá al chofer para que una vez presentado en el acceso, ingrese el vehículo únicamente por la estación Balanza, cuando la barrera se encuentre abierta y posicionado en la estación, entregará la OT impresa. La barrera permanecerá cerrada cuando la estación esté ocupada con un vehículo y se abrirá cuando este último complete la tramitación y sea dirigido a la siguiente estación.		SGA
5	Escanear de forma manual la OT	Funcionario ANP	En la estación Balanza, el Sistema de Gestión de Automatismos (en adelante SGA) procederá a la lectura de todos los datos mediante los automatismos instalados y el funcionario de ANP interviniente, procederá a escanear el código de barras de la OT impresa, entregada por el chofer del vehículo.	OT	SOT
6	Error en la lectura del TAG?	Funcionario ANP	Si, continua en actividad 7. No, continua en actividad 8.		
7	Ingresar datos al sistema	Funcionario ANP	En el caso de que el TAG no hubiera sido leído por el lector correspondiente, el funcionario de ANP procederá a ingresar los datos de la matrícula del vehículo en el sistema de ANP.		SOT
8	Validar datos	SOT	El sistema procederá a validar los datos obtenidos.		SOT
9	Esta OK la validación?	SOT	Si, continúa en la actividad 11. No, continúa en la actividad 10.		
10	Ingresar incidencia al SOT	Funcionario ANP	Para los casos en los cuales el sistema no validara la OT, el funcionario de ANP deberá ingresar al sistema el motivo del rechazo y su incidencia. En estos casos no se realizará la pesada, continua en actividad 12.		SOT
11	Pesar vehículo	SOT	Se procede a realizar la pesada del vehículo.		SGA
12	Transmitir datos al Sistema LUCIA	SOT	El Sistema SOT transmitirá los datos de la pesada y del vehículo al Sistema LUCIA.		SOT
13	Validar datos y determinar carril	LUCIA	Con los datos transmitidos por el SOT, el Sistema LUCIA valida los datos con los documentos aduaneros asociados y asigna carril.		LUCIA
14	Apertura de barrera	SGA	Realizados los controles internos de los sistemas intervinientes, se procederá a la apertura de la barrera que habilita la salida del vehículo de estación Balanza y la apertura de la barrera del carril correspondiente, comenzando las siguientes actividades excluyentes: <ul style="list-style-type: none"> • Retorno (actividad 15) • Ingreso carril expreso (actividad 19) • Control Básico (actividad 20) • Área de Espera Vigilada (actividad 28). El chofer podrá visualizar el carril asignado en una pantalla junto a la barrera. Asimismo, se visualizará el carril asignado en las pantallas dispuestas en el pórtico y sólo se habilitará la apertura únicamente de la barrera del carril asignado, permaneciendo todas las otras barreras cerradas asegurando el correcto recorrido de los vehículos.		SGA
15	Ingresar al carril control básico para retorno	Empresa de Transporte	En caso de haber sido asignado Retorno, el vehículo será dirigido al carril Control Básico a los efectos de realizar el mismo. Deberá ubicarse frente a la caseta de la DNA o en fila de la misma si hubiera algún vehículo. Se permitirá la permanencia de hasta dos vehículos.		SGA
16	Ingresar condición de retorno al sistema	Funcionario DNA	El sistema LUCIA consignará que el vehículo que se presenta en el control aduanero fue asignado para retorno, para lo cual el funcionario aduanero ingresará un "OK" en el sistema, informando al chofer del vehículo que debe retornar por el carril señalizado como retorno.		LUCIA
17	Egresar del carril control básico	Empresa de Transporte	Una vez ingresado el "OK" en el sistema, se abrirá la barrera permitiendo la salida del vehículo del carril Control básico, para el retorno del vehículo por el carril correspondiente. Una vez que el vehículo egrese, se activará un temporizador que controlará la salida del mismo del acceso.		SGA
18	Egresar por el carril retorno	Empresa de Transporte	Una vez posicionado el vehículo a la salida del carril Retorno se abrirá la barrera, de forma automática con la lectura del TAG o mediante autorización del funcionario aduanero si hubiera error en la lectura del TAG, permitiendo de esta forma la salida del vehículo del acceso.		SGA
19	Ingresar al carril expreso	Empresa de Transporte	Se apertura la barrera del carril expreso permitiendo el ingreso efectivo del vehículo al puerto sin mas trámite.		SGA
20	Ingresar al carril control básico	Empresa de Transporte	El vehículo deberá ingresar al carril control básico y ubicarse frente a la caseta de la DNA o en fila de la misma si hubiera algún vehículo posicionado en el lugar. Se permitirá la permanencia de hasta dos vehículos.		
21	Realizar control	Funcionario DNA	El funcionario aduanero procederá a realizar los controles correspondientes, pudiendo ser el mismo satisfactorio o no.		

22	Esta OK el control?	Sistema LUCIA	Si, continúa en la actividad 23. No, continúa en la actividad 25.		
23	Ingresar control aprobado al sistema	Funcionario DNA	Una vez superado el control, el funcionario aduanero consignará el "OK" en el Sistema LUCIA de forma que el mismo permita el ingreso del vehículo al puerto.		LUCIA
24	Ingresar al puerto	Empresa de Transporte	Una vez aprobado el ingreso, se aperturará la barrera permitiendo el ingreso definitivo del vehículo al puerto, quedando finalizado este procedimiento.		SGA
25	Debe retornar el vehículo?	Funcionario aduanero	En el caso de que el vehículo no haya superado el control, existirán dos opciones generales. Por un lado, que el vehículo deba retirarse del puerto para volver a plaza o dirigirse a los centros de verificación; o permitir el ingreso al puerto debiendo el vehículo dirigirse al Módulo Florida. Si, continua en actividad 26. No, continua en actividad 27.		LUCIA
26	Ingresar incidencia y retorno al sistema	Funcionario DNA	El funcionario aduanero ingresará al sistema la incidencia para el retorno del vehículo e indicará en el mismo que tipo de retorno es: a plaza o si debe dirigirse a los centros de verificación. Además deberá informar al conductor del vehículo el destino siguiente. Continúa en actividad 17		LUCIA
27	Ingresar incidencia al sistema	Funcionario DNA	Si en el control realizado por el funcionario aduanero se determinara que el vehículo debe trasladarse al Módulo Florida, el funcionario aduanero consignará en el sistema LUCIA el motivo del traslado e informará al chofer del vehículo. Asimismo se informara a los funcionarios del Módulo Florida el traslado del vehículo. Continúa en Proceso de Verificación en acceso en el Módulo Florida.		LUCIA
28	Ingresar al área de espera vigilada	Empresa de Transporte	El vehículo deberá ingresar al área de espera vigilada y quedar a la espera de lo que determine el funcionario aduanero. El chofer no deberá descender del vehículo. Cuando el funcionario aduanero lo disponga el mismo realizará los controles correspondientes, continua en actividad 21.		



Descripción del Proceso de Egreso

Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Cargar/Descargar contenedor o mercadería suelta	Empresa de Transporte	Una vez que el vehículo realiza la carga/descarga del contenedor o mercadería suelta en la terminal o depósito respectivamente, se dirige al acceso para su egreso del puerto.		
2	Ingresar a Estación Balanza	Empresa de Transporte	La barrera de ingreso a Estación Balanza permanecerá abierta para el ingreso del vehículo, en el caso en que se encuentre un vehículo en la Estación Balanza, la barrera permanecerá cerrada. Una vez que se encuentre disponible, se abrirá la misma para que el vehículo pueda ingresar.		SGA
3	Escanear de forma manual la OT	Funcionario ANP	El funcionario de ANP procederá a escanear el código de barras de la OT impresa, entregada por el chofer del vehículo.	OT	SOT
4	Error en la lectura del TAG?	Funcionario ANP	Si, continua en actividad 5 No, continua en actividad 6		SOT
5	Ingresar datos al sistema	Funcionario ANP	En el caso en que el TAG no hubiera sido leído por el lector correspondiente, el funcionario de ANP procederá a ingresar los datos de la matrícula del vehículo en el sistema de ANP.		SOT
6	Validar datos	SOT	El sistema procederá a validar los datos obtenidos.		SOT
7	Esta OK la validación?	SOT	Si, continúa en la actividad 9. No, continúa en la actividad 8		
8	Ingresar incidencia al SOT	Funcionario ANP	Para los casos en los cuales el sistema no validara la OT, el funcionario de ANP deberá ingresar al sistema el motivo del rechazo y su incidencia. En estos casos no se realizará la pesada, continua en la actividad 10.		
9	Pesar vehículo	SOT	Se procede a realizar la pesada del vehículo.		
10	Transmitir datos al Sistema LUCIA	SOT	El Sistema SOT transmite los datos de la pesada y del vehículo al Sistema LUCIA		SOT
11	Validar datos y determinar carril	LUCIA	Con los datos transmitidos por el SOT, el Sistema LUCIA valida los datos con los documentos aduaneros asociados y asigna carril.		LUCIA
12	Apertura de barrera	SGA	Realizados los controles internos de los sistemas intervinientes, se procederá a la apertura de la barrera que habilita la salida del vehículo de Estación Balanza y apertura de la barrera del carril correspondiente, comenzando las siguientes actividades excluyentes: <ul style="list-style-type: none"> • Retorno (actividad 13) • Ingreso al carril expreso (actividad 17) • Control básico (actividad 18) • Área de espera vigilada (actividad 26) El chofer podrá visualizar el carril asignado en una pantalla junto a la barrera. Asimismo, se visualizará el carril asignado en las pantallas dispuestas en el pórtico y solo se habilitará la apertura únicamente de la barrera del carril asignado, permaneciendo todas las otras barreras cerradas asegurando el correcto recorrido de los vehículos.		SGA
13	Ingresar al carril control básico para retorno	Empresa de Transporte	En el caso de haber sido asignado a retorno, el vehículo será dirigido al carril control básico a los efectos de realizar el mismo. Deberá ubicarse frente a la caseta de la DNA o en la fila de la misma si hubiera algún vehículo. Se permitirá la permanencia de hasta dos vehículos. El conductor del vehículo deberá estar atento a la posición del mismo debido a que el ingreso al carril se comparte con el Área de Espera Vigilada.		SGA
14	Ingresar condición de retorno al sistema	Funcionario DNA	El sistema LUCIA consignará que el vehículo que se presenta en el control aduanero fue asignado para el retorno, para lo cual el funcionario aduanero ingresará un "OK" en el Sistema LUCIA, informando al chofer del vehículo que debe retornar por el carril correspondiente.		LUCIA
15	Egresar del carril control básico	Empresa de Transporte	Una vez ingresado el "OK" al sistema, se abrirá la barrera permitiendo la salida del vehículo del carril control básico, para el retorno del vehículo por el carril correspondiente. Una vez que el vehículo egrese, se activará un temporizador que controlará el re-ingreso del vehículo al acceso.		SGA
16	Re-ingresar por el carril retorno	Empresa de Transporte	Una vez posicionado el vehículo en la salida del carril retorno se abrirá la barrera, de forma automática con la lectura del TAG o mediante autorización del funcionario aduanero si hubiera errores en la lectura del TAG, permitiendo de esta forma el re-ingreso del vehículo al puerto.		SGA
17	Ingresar al carril expreso	Empresa de Transporte	Se apertura la barrera de carril expreso permitiendo el egreso efectivo del vehículo del puerto.		SGA
18	Ingresar al carril control básico	Empresa de Transporte	El vehículo deberá ingresar al carril control básico y ubicarse frente a la caseta de la DNA o en fila de la misma si hubiera algún vehículo posicionado en el lugar. Se permitirá la permanencia de hasta dos vehículos. El conductor del vehículo deberá estar atento a la posición del mismo debido a que el ingreso al carril se comparte con el Área de Espera Vigilada.		SGA
19	Realizar control	Funcionario DNA	El funcionario aduanero procederá a realizar los controles correspondientes, pudiendo ser el mismo satisfactorio o no.		LUCIA
20	Esta OK el control?	Funcionario DNA	Si, continúa en actividad 21. No, continúa en actividad 23.		LUCIA

21	Ingresar control aprobado al sistema	Funcionario DNA	Una vez superado el control, el funcionario aduanero consignará el "OK" en el Sistema LUCIA de forma que el mismo permita el egreso del vehículo del puerto.		LUCIA
22	Egresar del puerto	Empresa de Transporte	Una vez que el sistema tiene la orden de egreso se aperturará la barrera permitiendo la salida definitiva del vehículo al puerto.		SGA
23	Debe retornar el vehículo?	Funcionario DNA	En el caso de que el vehículo no haya superado el control, existirán dos opciones generales. Por un lado, que el vehículo deba retornar al puerto para dirigirse a la terminal o al Módulo Florida, o que deba egresar del puerto para dirigirse a los Centros de Verificación. Si, continua en la actividad 24 No, continua en la actividad 25.		LUCIA
24	Ingresar incidencia y retorno al sistema	Funcionario DNA	El funcionario aduanero ingresará al sistema la incidencia para el retorno del vehículo e indicará en el mismo que tipo de retorno es, a la terminal o Módulo Florida. Además de ingresar la incidencia en el sistema deberá informarle al conductor del vehículo el destino siguiente. Continúa en la actividad 15		LUCIA
25	Ingresar incidencia al sistema	Funcionario DNA	Si en el control realizado por el funcionario aduanero se determinara que el vehículo deba dirigirse a los Centros de Verificación, el funcionario aduanero consignará en el Sistema LUCIA el motivo del traslado e informará al chofer del vehículo. Asimismo, se informará a los funcionarios de los Centro de Verificación el traslado del vehículo. Continúa en actividad 22		
26	Ingresar al área de espera vigilada	Empresa de Transporte	El vehículo deberá ingresar al área de espera vigilada y posicionarse de acuerdo a la señalización del espacio, detrás de la caseta del funcionario aduanero. El chofer no deberá descender del vehículo. Cuando el funcionario lo disponga el mismo realizara los controles correspondientes, continua en actividad 19		

Información de los Documentos

OT	Orden de Trabajo, documento asociado a las operaciones de Puerto
----	--

Información de los Sistemas

SGA	Gestiona barreras, paneles informativos y lectores OCR de identificadores de contenedores y lectores de TAG de vehículos instalados en las diferentes estaciones de control, en base a instrucciones electrónicas de los sistemas SOT y LUCIA
SOT	Sistema de ANP que gestiona las Ordenes de Trabajo y pesadas asociadas.
LUCIA	Sistema de DNA que gestiona los documentos aduaneros